



292-A/2015



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Honorable Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

DR. OSCAR HUANCA SILVA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado establece: “el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias”.

Que, el artículo 34 parágrafo I de la Ley N° 031 Marco De Autonomías y Descentralización Administrativa, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: “Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias”.

Que, el Art. 16 numeral 3 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece: “Conformar y Designar a la Comisión de Ética en la primera Sesión Ordinaria, esta Comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal”, en concordancia con el Art. 31 del Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto.

Que, en Sesión Ordinaria N° 052-A/2015 de fecha martes 01 de Diciembre de 2015, mediante H.R. 2000-015 se consideró la renuncia de la Concejala Jhanneth Chuquimia Tapia a la Presidencia de la Comisión de Ética.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Artículo 16 de la Ley N° 482 y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la posesión del Presidente de la Comisión de Ética conformada por el Concejal:

PRESIDENTE: EDGAR CALDERON POMACUSI

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a un día de mes de diciembre de dos mil quince años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Sonia García R.
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Dr. Oscar Huanca Silva
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO